

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 222

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE FUEGUINO - PROYECTO DE RESOLUCION
RECLAMANDO DE INTERES TERRITORIAL AL CAMPEONATO
NACIONAL DE SELECCIONES NACIONALES DE FUTBOL DE
SURCON A REALIZARSE EN LA CAPITAL FEDERAL. -

Entró en la sesión de:

09.8.80

P/R

COMISION Nº

Orden del Día Nº 5º



091


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

Ushuaia, 8 de Agosto de 1990.-

SEÑOR SECRETARIO LEGISLATIVO
DE LA H. LEGISLATURA TERRITORIAL
DN. ALEJANDRO VERNET
S. / / D.

Adjunto a la presente, el Proyecto de Resolución Declarando de Interés Territorial, al Campeonato Nacional de Fútbol de Salón a realizarse entre los días 25 de Agosto y 1º de Setiembre del corriente año, con los fundamentos pertinentes.-



MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

SEÑOR PRESIDENTE



Fundamento la presente Resolución, en virtud no sólo de ser consecuente con nuestra doctrina y nuestro pensamiento, que otorga a los niños y la actividad recreativa y // del deporte, un lugar especial en el contexto del quehacer cotidiano y de la planificación del accionar del Gobierno, sino fundamentalmente, Señor Presidente, en el hecho de que como fueguinos nos debemos la obligación de defender nuestra identidad e / idiosincracia como tales, no pudiendo sentirnos ajenos a la promoción y subvención de una actividad como el Fútbol de Salón, / que en nuestra comunidad es uno de los deportes más importantes convocando a más de 2.000 integrantes en la Federación Fueguina de esa disciplina, a más de los que practican dicho deporte por satisfacción personal sin estar federados.-

Asimismo, Señor Presidente, es de destacar, que si no impulsamos que se promueva una actividad como la referida, máxime cuando está en puerta una formal representación del Seleccionado de la Tierra del Fuego, en el Campeonato de Selecciones Provinciales, que se llevará a cabo en días próximos, estaremos en falta con nuestros deberes que no sólo como representantes de la comunidad debemos realizar, sino que también en //


MARIO ALBERTO MANFREDOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

///



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR


///

nuestra condición de fueguinos.-

Es de destacar, Señor Presidente, que el Fútbol de Salón de Tierra del Fuego, no sólo tiene ganado un lugar de / privilegio en el país todo, sino que integrantes de su propio Seleccionado fueron y son convocados por el representante nacional, para los campeonatos que cada 3 años se realizan a nivel // mundial. Es el caso, de los mundiales de España y Australia, en los años 1985 y 1988 respectivamente; a lo que habría que sumarle el campeonato sudamericano en Bolivia en 1988.-

No es poco, Señor Presidente, lo que este deporte le aporta y le puede aportar en el futuro a la Tierra del Fuego, si consideramos que las representaciones fueguinas de Fútbol de Salón, ha resultado campeones nacionales en los años 1979, // 1983 y 1987, motivando con esta performance un verdadero motivo de atracción para el público en general y constituyendo asimismo otra especialidad deportiva de atracción turística para la Tierra del Fuego.-

Es por todo ello, Señor Presidente, que propicio la aprobación de la presente Resolución.-



MARIO ALBERTO MAFFREDOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1: Declárase de Interés Territorial, ^e ~~el~~ "Campeonato Nacional de Selecciones Provinciales," organizado por la Federación Nacional de Fútbol de Salón, a realizarse en Capital Federal entre los días 25 de Agosto y 1º / de Setiembre del corriente año.-

ARTICULO 2: Solicitar, en virtud de lo establecido como misión // del Estado, en los incisos h) y j) del Artículo 4º de la Ley Territorial del Deporte Nro. 389, en cuanto al "Fomento de las competencias en las distintas especialidades deportivas" y a "Facilitar la competencia de deportistas locales en competencias zonales, regionales, nacionales e internacionales", ^{se contemple la} ~~un~~ subsidio no // reintegrable a la Federación Territorial de Fútbol de Salón, con motivo del Campeonato Nacional referido.-

Posibilidad del otorgamiento de

ARTICULO 3: Invitar a las Municipalidades de las Ciudades de Ushuaia y Río Grande a adoptar similar actitud, respecto al requerimiento que se plantea en los Artículos / de la presente.-

ARTICULO 4: ~~De Forma.~~ *Regístrese, comuníquese y archívese*


RICARDO PRADA VILLA
Legislador


DANIEL OSCAR LOCASO
Legislador


MARIO ALBERTO M. MELOTTI
LEGISLADOR
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR